



INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN Doctorado en Antropología UTA/UCN Cohorte 2026

<https://antropologiaucnuta.cl/postulacion/>

El Programa cuenta con requisitos formales de admisión, definidos en su Reglamento de Funcionamiento. El presente instructivo tiene el objetivo de orientar a todos/as los/as interesados/as en el proceso de postulación al Programa de Doctorado en Antropología de la Universidad de Tarapacá y la Universidad Católica del Norte para que puedan proporcionar de la mejor manera los antecedentes que dan cumplimiento a dichos requisitos. Le recomendamos leer cuidadosamente este instructivo y preparar, con tiempo, su postulación tomando en consideración los criterios de selección establecidos en el documento Protocolo del Proceso de Selección de Postulantes al Doctorado en Antropología UTA/UCN Cohorte 2026.

El objetivo de este instructivo es:

- ☐ Ayudar a los/as postulantes a enviar solicitudes claras, de calidad, pertinentes y ajustadas a los requisitos de ingreso.
- ☐ Asegurar que el proceso de postulación se realice sin inconvenientes y que todos los documentos sean enviados según lo solicitado.
- ☐ Garantizar que los requisitos exigidos a los/as postulantes para su incorporación al Programa sean conocidos por todos, y que el proceso de selección sea transparente, en igualdad de condiciones, justo y consistente con dichos requisitos.

I. INDICACIONES GENERALES

La postulación al Programa supone el compromiso de **dedicación exclusiva** a los estudios de doctorado. Los/las postulantes aceptados/as deberán organizar su situación personal, laboral y financiera de manera de cumplir con esta exigencia, con el fin de favorecer su **graduación oportuna** dentro de los **plazos reglamentarios**.

1. La postulación al Programa se realiza de manera electrónica.
2. La postulación no tiene costo.
3. Cada uno de los documentos solicitados debe subirse en formato PDF al [Sistema de Postulación en Línea](#) de la Universidad de Tarapacá.
4. Los/as postulantes y académicos/as (patrocinadores y recomendantes) deberán utilizar los formatos proporcionados en la página web del Programa y deben seguir las instrucciones específicas que se encuentran en cada formato. No se considerarán postulaciones que no cumplan con dichos formatos.
5. Las postulaciones deben ser enviadas dentro de los plazos establecidos en la convocatoria y de acuerdo con los requerimientos publicados.
6. Se recibirán las postulaciones desde el 28 de julio de 2025 (00:00 hrs. Chile continental) hasta el 29 de septiembre de 2025 (23:59 hrs. Chile continental). Los resultados de la postulación se anunciarán el 17 de octubre de 2025.
7. Aquellos/as postulantes que sean aceptados/as en el Programa deberán enviar los documentos oficiales legalizados o apostillados, a más tardar hasta el 15 de diciembre de 2025, al correo electrónico de contacto del Programa.
8. El Comité Académico del Programa realizará entrevistas personales a los/las postulantes, en el marco de la presentación oral de la propuesta de investigación, ya sea de forma presencial o virtual.
9. Ante cualquier duda o consulta, contactarse a: postgradoantropologia@academicos.uta.cl, con copia a docenciaspa@ucn.cl.
10. Solo si se presentan problemas al subir los documentos, puede enviar su postulación a: postgradoantropologia@academicos.uta.cl, con copia a docenciaspa@ucn.cl.

II. DOCUMENTOS SOLICITADOS

1. Formulario de Postulación

- ☐ El Formulario de Postulación se encuentra disponible en la página web del Programa: <https://antropologiaucnuta.cl/postulacion/>
- ☐ Este formulario debe ser llenado estrictamente de acuerdo con la información solicitada.
- ☐ En la última parte del mismo encontrará la **Lista de Verificación de Documentos** para la postulación. En ella debe marcarse con una "X" cada documento que está adjuntando.
- ☐ El Formulario de Postulación debe ser firmado (al final del mismo) como constancia de veracidad de la información que incluye en el formulario y los documentos que se adjuntan para la postulación.

En el Formulario de Postulación, cada sección de experiencia profesional, académica e investigadora debe completarse con información precisa. Esta información será evaluada en relación con su etapa de carrera y fecha de egreso, conforme a lo estipulado en el Protocolo de Selección.

Experiencia profesional y académica: Al registrar estos antecedentes, indique de manera completa y precisa el cargo o función, institución, fechas de inicio y término, y cualquier información relevante. Estos datos permitirán al Comité Académico del Programa evaluar y ponderar la trayectoria de forma proporcional a la etapa de carrera y fecha de egreso, conforme al Protocolo de Selección.

Experiencia en investigación: Detalle claramente su rol (responsable, co-investigador/a, tesista, ayudante, técnico, etc.), la fuente de financiamiento del proyecto (FONDECYT, ANID, internacional, u otra), así como los principales resultados o productos de su participación. Ejemplos de experiencia en investigación pueden ser responsables de proyectos de investigación o difusión, trabajos en laboratorio o en el campo como parte de equipos de investigación mayores, elaboración de bases de datos o informes técnicos, etc. En la columna Breve descripción precise, si es necesario, información adicional que muestre autonomía en la experiencia académica/investigación

Publicaciones y congresos: Señale todos los coautores, el estado de publicación (publicado, en prensa, aceptado, enviado), y la indexación o tipo de congreso cuando corresponda, para que la evaluación se ajuste a los criterios de calidad establecidos en el Protocolo.

2. Certificado de títulos profesionales y/o grados académicos

- ☐ Certificado de título profesional y/o grado de licenciado/a (en antropología u otra especialidad de las ciencias sociales o humanidades, o en otra área diferente a las mencionadas), obtenido en una universidad chilena o extranjera y cuyo programa de estudios no sea inferior a 8 semestres.
- ☐ Aquellos postulantes que sean aceptados deberán enviar este certificado debidamente legalizado ante notario (si es universidad chilena) o apostillado (si es extranjera):
 - Certificados de títulos y/o grados obtenidos en universidades chilenas deben ser copias legalizadas ante notario. Nótese que algunas universidades chilenas emiten certificados digitales legalmente válidos (según la Ley 19.799 sobre Documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y en particular por su Art. 3° que indica su equivalencia a documento en papel).
 - Certificados de títulos y/o grados obtenidos en universidades extranjeras (ya sea postulantes chilenos o extranjeros) deben estar apostillados en el país donde obtuvo el título o grado (<https://apostilla.gob.cl/apostilla/que-es-la-apostilla>).

3. Certificado de concentración de notas de pregrado

- ☐ El certificado de notas debe ser un documento oficial, emitido por la universidad donde se cursó la carrera de pregrado.
- ☐ Si el certificado no especifica la escala de calificación, debe adjuntar un documento oficial que lo especifique.

4. Certificado de ranking de egreso

- ☐ Debe declarar el lugar ocupado entre los egresados o titulados de su promoción y el número total de estudiantes de su generación de egreso o titulación, en caso que este no se detalle en la concentración de notas. Si la universidad no emite certificado de ranking de egreso o se encuentra revocado (cerrado), deberán acreditar expresamente dicha condición mediante certificado emitido por la institución de origen de pregrado o por el Ministerio de Educación o el Consejo Nacional de Educación, según corresponda

5. Carta de patrocinio de un/a profesor/a miembro del Claustro del Programa

- ☐ El/la académico/a patrocinante debe ser miembro del Claustro del Programa de Doctorado en Antropología. Esta carta tiene como finalidad confirmar que el/la postulante cuenta con un/a profesor/a dispuesto/a a acompañar su proceso y que su Carta de Propósitos Académicos ha sido revisada y se ajusta a alguna de las líneas de investigación del Programa.
- ☐ La carta de patrocinio no constituye una evaluación cuantitativa del/la postulante, sino que asegura la pertinencia de la propuesta y el compromiso inicial de acompañamiento académico.
- ☐ Será responsabilidad del/la postulante incluir este documento en su postulación. La carta debe entregarse firmada y en formato PDF, junto con los demás documentos solicitados. Esta carta no debe ser enviada de forma individual por el/la profesor/a patrocinante.
- ☐ En el documento Descripción del Programa encontrará la lista de académicos/as de Claustro; asimismo la información se encuentra disponible en la página web del Programa: <https://antropologiaucnuta.cl/academicos/>
- ☐ Usar el formato de Carta de Patrocinio proporcionado en la página web del Programa: <https://antropologiaucnuta.cl/postulacion/>

6. Dos cartas de recomendación

- ☐ Estas cartas deben ser elaboradas por dos académicos/as del ámbito disciplinar del Programa externos al Claustro o de otras universidades nacionales o extranjeras.
- ☐ Los/las académicos/as que recomendarán al postulante deben usar el formato de Carta de Recomendación disponible en la página web del Programa: <https://antropologiaucnuta.cl/postulacion/>
- ☐ La Carta de Recomendación debe estar firmada por el/la académico/a recomendante.
- ☐ Será responsabilidad del/la postulante incluir las cartas de recomendación en su postulación. Estas cartas no deben ser enviadas de forma individual por los/las profesores recomendantes.
- ☐ Es importante que las personas que realizan la recomendación conozcan bien al/la recomendado/a y puedan dar cuenta de sus capacidades y potencialidades. Profesores guías, profesores con quienes haya tomado cursos, o responsables de proyectos para los cuales haya trabajado, son buenas opciones para solicitar una carta de recomendación.

7. Carta de propósitos académicos (máx. 2000 palabras)

Este documento es la **sección más importante en su postulación**. Considera contar con un tema de investigación definido y acorde a algunas de las [líneas de investigación del Programa](#). La propuesta debe demostrar los conocimientos previos y las capacidades del/la postulante para llevar a cabo un programa de doctorado académico. Este requisito procura que los/as estudiantes tengan su tema de investigación definido, y trabajen en él desde el inicio de sus estudios. Debe considerar al/la profesor/a patrocinante del Claustro u otros posibles directores de tesis de acuerdo con el tema de interés y las líneas de investigación a las que tributa su investigación. Elabore esta propuesta en un lenguaje claro y académico.

La Carta Propósitos Académicos deberá contener:

a) Tema y problema de investigación que busca desarrollar en el Doctorado en Antropología, acorde a algunas de las líneas de investigación del Programa (información disponible en el documento [Descripción del Programa](#) y en la página web <https://antropologiaucnuta.cl/investigacion/>):

Describe la temática que espera desarrollar en el doctorado, la que debe enmarcarse en una o más [líneas de investigación del Programa](#). Si lo amerita, indicar enfoque teórico con el que se relaciona el tema, objetivos, métodos y bibliografía sucinta. Mencionar cómo se inscribe esta idea con la o las líneas de investigación del Programa elegidas. Puede explicitar de qué manera su experiencia y trayectoria previa son consistentes con, o contribuyen a, la solidez de su propuesta, incluso si se propone investigar un tema no trabajado previamente. Señale si tiene trabajo adelantado (ej., trabajo de campo, análisis de laboratorio, bases de datos, etc.) y/o cuenta con medios (ej., respaldo institucional o de algún proyecto de investigación en curso) para realizar su investigación para la Tesis de Doctorado.

b) Propósitos académicos en los que se inscribe la formación buscada y la línea de investigación propuesta:

Describir de qué manera la propuesta se ajusta al [carácter, objetivos y perfil de egreso del Programa](#) (información disponible en el documento Descripción del Programa y en la [página web](#)) cuáles son las expectativas académicas que tiene una vez que finalice los estudios de postgrado y cómo este postgrado puede contribuir a su desarrollo profesional/académico y, a partir de ello, aportar a la sociedad.

c) Razones que fundamentan su postulación al Programa:

¿Por qué eligió este Programa? ¿Qué características de este Programa le atrajeron en relación con sus intereses laborales académicos/profesionales futuros? ¿Qué le ofrece este Programa en relación con los propósitos académicos que expuso en el punto anterior?

Utilizar solo el formato de Carta de Propósitos Académicos disponible en la página web del Programa: <https://antropologiaucnuta.cl/postulacion/>

8. Certificado de conocimiento del idioma inglés

- ☐ El certificado debe ser emitido por un instituto o academia acreditada en la enseñanza del idioma inglés, ya sea nacional o extranjera. No se aceptarán certificados obtenidos a través de evaluaciones en línea.
- ☐ Es importante acreditar principalmente la comprensión lectora en este idioma, ya que gran parte de las lecturas del programa están en inglés.

9. Fotografía a color, tipo carnet, fondo blanco.

10. Cédula de identidad o DNI (anverso y reverso) o pasaporte con información personal.

11. Certificado de nacimiento vigente, para todo tipo de trámite. Aquellos postulantes extranjeros aceptados deberán enviar este documento apostillado.

12. Otros documentos opcionales

- ☐ Si considera necesario, puede adjuntar otros documentos que respalden lo declarado en el Formulario de Postulación (constancias de especialización, experiencia profesional, en docencia, investigación, publicaciones, congresos, becas y reconocimientos, certificaciones de pasantías, entre otros).
- ☐ Si aplica el criterio de equidad de género (véase documento Protocolo del Proceso de Selección de Postulantes al Doctorado en Antropología), adjuntar certificado de nacimiento y/o tuición si corresponde.
- ☐ Los documentos adicionales deben estar enumerados en la Lista de Verificación de los Documentos que se encuentra al final del Formulario de Postulación.

Todos/as los/las postulantes serán oportunamente notificados/as por el/la Directora/a del Programa de los resultados del proceso de admisión mediante correo electrónico.

Recuerde que aquellos postulantes que sean aceptados deberán enviar los siguientes documentos legalizados/apostillados:

- ☐ Certificado de grado o título apostillado, si fue obtenido en alguna universidad extranjera (sean postulantes chilenos/as o extranjeros/as).
- ☐ Certificado de grado o título legalizado ante notario, si fue obtenido en alguna universidad extranjera (sean postulantes chilenos/as o extranjeros/as)
- ☐ Certificado de nacimiento apostillado, si es extranjero.

III. CÓMO ENVIAR SU POSTULACIÓN

Enviar cada documento por separado en formato PDF (no encriptado, inferior a 15 MB), nombrando los archivos de la siguiente manera:

Apellido postulante_1_Formulario
Apellido postulante_2_Título
Apellido postulante_3_Notas
Apellido postulante_4_Ranking
Apellido postulante_5_Patrocinio
Apellido postulante_6_Recomendación
Apellido postulante_7_Propósitos Académicos
Apellido postulante_8_Inglés
Apellido postulante_9_Foto
Apellido postulante_10_Identidad
Apellido postulante_11_Nacimiento
Apellido postulante_12_Otros

Procure que los documentos escaneados estén en buena calidad y que sean legibles. Los documentos borrosos o fotografías tomadas de lado no ayudan a la evaluación y en consecuencia dificultan el proceso de selección.

Una vez que tenga listos los documentos para la postulación, diríjase al botón [INGRESA TU POSTULACIÓN AQUÍ](#) y siga las instrucciones para enviar su postulación. En caso de haber algún inconveniente con el envío de su postulación contáctese a través del siguiente correo electrónico: postgradoantropologia@academicos.uta.cl, con copia a docenciaspa@ucn.cl.